



## Resolución del Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica de fecha 13 de julio de 2017, por la que se adjudican de forma definitiva plazas para nuevos colegiales residentes para el curso 2017-2018.

13 de julio de 2017

El Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica ha procedido a la valoración de las reclamaciones presentadas a la resolución de fecha 10 de julio de 2017, en la que se publica la valoración provisional de las solicitudes preseleccionadas a plaza de colegial residente para el curso 2017-2018, resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO:** Publicar en el Anexo I a esta resolución el listado de solicitantes a los que se les ha adjudicado una plaza de colegial residente para el próximo curso académico 2017-2018. El orden de dicho listado atiende a la puntuación global obtenida en el proceso de selección, pudiéndose identificar los solicitantes por su ID.

En fechas próximas, la administración del Colegio Mayor les notificará la adjudicación de la plaza individualmente, por correo electrónico, junto a las instrucciones que han de seguir para la aceptación de la plaza adjudicada y el pago de la reserva de la misma. Los menores de edad a fecha 12 de septiembre de 2017 deberán comunicarlo de forma explícita a la administración.

**SEGUNDO:** Los alumnos a los que se les ha adjudicado plaza en el Anexo I, deberán formalizar la reserva antes del día 28 de julio de 2017.

**TERCERO:** Publicar en el Anexo II a esta resolución el listado de los/las solicitantes incluidos en la lista de espera, por orden de puntuación, pudiéndose identificar los solicitantes por su ID. La adjudicación de las plazas disponibles de la lista de espera se realizará por orden estricto de puntuación en cuanto se disponga de plazas libres por renuncia de las nuevas adjudicadas. La administración del Colegio Mayor se pondrá en contacto con los solicitantes **vía telefónica, a partir del día 29 de julio de 2017 inclusive**. Los menores de edad a fecha 12 de septiembre de 2017 deberán comunicarlo de forma explícita a la administración.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante la Excm. Sra. Rectora de la Universidad de Granada, recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de la resolución (Artº 84.2 Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada; BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

En Granada, a 13 de julio de 2017

La Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica.